Año VI. Viernes 9 de Junio de 1876. Núm. 1093.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso, núm. 2, piso 3.º-5.

ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Extrangero.

Viena, 4.—Es objeto de muchos comentarios la noticia relativa al suicidio del sultan destronado de Turquía, acaecido en la madrugada de hoy, segun un telégrama de Constantinopla.

Se cree que el nuevo sultan Murad V será reconocido por todas las potencias dentro de pocos dias.

La prensa austriaca en general cree que Austria, Rusia y Alemania no deben tomar resolucion alguna respecto á la cuestion de Turquía, sin esperar que la nueva situacion se aclare; y que si el gobierno otomano introduce las reformas sinceramente, los tres imperios tendrán el deber de obligar á los rebeldes á aceptar las proposiciones de paz.

Las cartas de Constantinopla confirman que el carácter de la revolucion que ha costado el trono á Abdul Aziz, ha sido puramente ministerial.

Constantinopla, 4.—La muerte del sultan destronado ha producido gran sensacion.

El gobierno ha dispuesto que se proceda á una informacion legal sobre el hecho del suicidio, y que se hagan los funerales con toda la pompa acostumbrada.

GERONA 9 DE JUNIO DE 1876.

Hé aquí el articulado del dictámen de la comision del Senado encargada de formularlo acerca del proyecto de ley sobre abolicion de fueros. Dice así:

«Art. 1.º Los deberes de la Constitucion política ha impuesto siempre á todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama, y de contribuir en proporcion de sus haberes á los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, á los habitantes de las provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, del mismo modo que á las demás de la nacion.

Art. 2.º Por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, las tres provincias referidas quedan obligadas desde la publicacion de esta ley á presentar, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les correspondan con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Quedan igualmente obligadas, desde la publicacion de esta ley, las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, á pagar en la proporcion que les corresponda y con destino á los gastos públicos, las contribuciones, rentas é impuestos ordinarios y extraordinarios que consignen los impuestos generales del Estado.

Art. 4. Se autoriza al Gobierno para que, dando en su dia cuenta á las Córtes, y teniendo presente la ley de 19 de Setiembre de 1837, y la de 16 de Agosto de 1841, y el decreto de 29 de Octubre del mismo año, proceda á acordar, con audiencia de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, si lo juzga oportuno, todas las reformas que en su antiguo régimen foral exijan, así el bienestar de los pueblos vascongados, como el buen gobierno y la seguridad de la nacion.

Art. 5.º Se autoriza tambien al Gobierno, dando en su dia cuenta á las Córtes:

1.º Para dejar al arbitrio de las diputaciones los medios de presentar sus respectivos cupos de hombres en los casos de quintas ordinarias ó extraordinarias.

2.º Para hacer las modificaciones de forma que reclamen las circunstancias locales y la experiencia aconseje, á fin de facilitar el cumplimiento del artículo 3.º de esta ley.

3.º Para incluir entre los casos de exencion del servicio militar á los que acrediten que ellos ó sus padres han sostenido con las armas en la mano durante la última guerra civil los derechos del rey legítimo y de la nacion, sin que por estas exenciones se disminuya el cupo de cada provincia.

4.º Para otorgar dispensas de pago de los nuevos impuestos por los plazos que juzgue equitativos, con tal que ninguno pase de diez años, á las poblaciones vascongadas que se hayan hecho dignas de tal beneficio por sus servicios de todo género en favor de la causa legítima durante la pasada guerra civil, así como á los particulares que hayan tenido que abandonar sus hogares por la misma causa, ó sido por ella objeto de persecuciones.

5.º El Gobierno queda investido por esta ley, de todas las facultades estraordinarias y discrecionales que exige su exacta y cumplida ejecucion.

Palacio del Senado 3 de Junio de 1876 —Cirilo Alvarez.— Duque de Santoña. —Marqués de Bedmar.— José Sanchez Ocaña. — José G. Barzanallana. — M. Sanchez Silva (salvando mi voto particular).—Manuel Silvela, secretario.»

Veáse ahora el juicio que á nuestro apreciable colega *El Parlamento*, le inspira el anterior dictamen:

«Aunque en nuestro concepto el dictámen de la comision es un contra-proyecto al del Gobierno, y reforma éste en puntos tales como los comprendidos en los artículos 2.º y 3.º, es lo cierto que por el 4.º queda, hasta cierto punto, garantida por la impunidad, que aquí engendra siempre el tiempo, la organizacion foral, orígen y fundamento de pasadas rebeliones.

Partiendo de esta base, el art. 5.º es una negacion absoluta de la voluntad del país en esa importante reforma, porque dejar al arbitrio de esas diputaciones forales los medios de hacer las quintas, cuando con arreglo á fuero se pueden sacar hombres al país vascongado en circunstancias como las de la guera de Africa, es no llevar allí la contribucion de sangre, tributo que ha pagado con creces el resto de España por esas guerras civiles que allí tuvieron su orígen y principal baluarte; es anular ese tributo en obsequio de los vascongados: modificar el sistema tributario á las condiciones del régimen foral, es crear irritantes privilegios, de que no gozan los demás españoles, en la forma de pagar los impuestos con que se levantan las cargas del Estado.

Nada decimos, porque el dolor detiene nuestra pluma, de la otra injusticia que se comete en ese desdichado artículo, mucho más flagrante, más absurda, mas ocasionada á disgustos que las demás de que nos hacemos cargo, porque eso de consignar premios para los liberales vascongados y no decir nada de los otros liberales de España que tanto han hecho, podrá ser conveniente, pero es sembrar recelos, es herir el sentimiento nacional y poner en manos del adversario un arma terrible, que no tardará en esgrimir contra la libertad y aquellos intereses para todos queridos y venerados.

Como amantes sinceros de los más caros intereses del Estado, como decididos soldados de la política de conciliacion, rogamos al Gobierno, rogamos respetuosamente, en uso del derecho de peticion, á las Córtes del reino, que desechen escrúpulos y entren de lleno en la abolicion radical.»

Efectivamente, premiar á los liberales vascos por sus servicios prestados á la libertad y premiarlos por medio de un privilegio que por lo señalado se nos hace incomprensible, es, como acertadamente dice el citado colega, herir el sentimiento nacional, y no se nos alcanza, no concebimos que mientras por un lado se trata de suprimir unos privilegios, se crean y concedan otros nuevos.

¿Es que los liberales de las Provincias son de mejor condicion que los liberales del resto de España? ¿Es que los liberales de las provincias han demostrado mas amor, mas entusiasmo por la libertad y por la pátria que el acreditado por los liberales de Puigcerdá, Teruel, Olot, Cuenca, San Celoni, Tortellá, Bañolas y otros muchos pueblos que seria prolijo enumerar?

Nosotros respetamos el dictámen, pero creemos que debe ser modificado en el sentido que los invariables principios de equidad y justicia aconsejan.

Será de ver como contesta *La Paz*, á la siguiente série de preguntas que le dirige *La Pátria*.

«¿Quiere decirnos *La Paz* como habiendo en las provincias vascas tantos liberales activos, batalladores y compactos ha habido que tener más de la mitad del ejército en ellas para tener asegurados los pueblos de un golpe de mano de las facciones?

¿Quiere decirnos, si tanto era el arrojo de los que llama milicianos y nosotros voluntarios, por qué han tenido que hacer verdaderos esfuerzos de heroismo los soldados para vencer al carlismo?

¿Quiere decirnos la razon de ser mejor acogidos en poblaciones, villas y lugares los batallones, compañías y destacamentos facciosos, que las tropas leales al servicio de la nacion y de la libertad?

¿Querrá explicarnos por qué mientras para los carlistas habia en las casas abundantes raciones de carne, jamon, chorizos, pan y vino, aun cuando no las pagaban, para nuestros soldados á duras penas si se podia obtener lo que los facciosos despreciaban?

Si tanto ha sido el celo de los que llama liberales, ¿por qué frecuentemente los guias que se buscaban para que dirigieran á las columnas por sitios determinados, faltaban á su compromiso dando ocasion á que las columnas cayesen en emboscadas?

Y si el entusiasmo liberal es tan intenso en ellas, ¿cómo se explica nadie que el clero ejerza tanto dominio en las gentes, sabiéndose como se sabe que en su generalidad es carlista?

Conteste *La Paz*, lo que sepa ó quiera á estas preguntas, que en todas partes se formulan sin que hasta ahora ni aun *La Paz* misma haya dado contestacion ninguna, por la que pudiera deducirse lo que á estos casos conviniera.

Si como dice *La Paz*, los carlistas no han entrado en el Norte en poblaciones de más de 20 000 almas, est[illegible] destruye lo que en otra parte de su suelto dice elogiando el valor y los sacrificios de los que llama milicianos.

Y puesto que esas provincias no han dado soldados á la pátria y deseaban combatir ardientemente á los carlistas mas aún que defender los hogares de toda agresion armada, ¿por qué no han hecho un llamamiento en toda regla á su juventud para organizar tercios numerosos, que, entre otros beneficios, hubiesen reportado el de quitar al carlismo los mozos que han hecho ingresar en sus filas?

No han querido ó no han podido, y en cambio hoy se pretende hacer mucho ruido desde las columnas de *La Paz* para hacer aparecer como innumerables los reducidos sacrificios que han hecho.

Si las provincias Vascas han contraido una enorme deuda á causa de la guerra, debe contársela *La Paz*, no á las demás, que los han hecho mayores, sinó á los fanáticos que la han protejido y fomentado con todos sus recursos.

Vamos á concluir discusiones estériles. El país, la prensa en general, las Cámaras mismas y cuantos de cosas políticas se ocupan, saben, porque los hechos así lo demuestran, que la fisomía, la manera de sér, y el bello ideal de las provincias es el carlismo; y la prensa, el país, las Cámaras y cuanto se ocupan de cosas políticas no ignoran, que por lo menos desde la anterior guerra civil carlismo y fueros vienen á ser una misma cosa por mas que *La Paz* diga lo que su criterio fuerista le sugiera.

Y aquí hacemos punto, prometiendo á *La Paz* no volver á discutir con él, si no está dispuesto á abandonar el tono que desde hace tiempo viene empleando en sus polémicas.»

NOMBRAMIENTOS, TRASLACIONES Y CESANTÍAS.

Ha sido nombrado auxiliar de la junta

de somatenes, el comandante de ejército teniente de carabineros D. Ramon Taliniz.

—Se ha concedido el empleo de capitan por su brillante comportamiento en las últimas operaciones de la pasada guerra civil, al teniente de Figueras, Sr. Fidrich, hijo del veterano brigadier de este apellido.

—Se ha concedido el reemplazo al coronel de infantería D. Victor Rodriguez Gonzalez, à los comandantes D. Miguel de la Riega y Fernandez, D. Angel Martinez Navas, D. Pedro Castro y Gomez, D. Ignacio Herrero y Navar, don German Gomez Prieto y D. Domingo Cabrero.

—Ha sido nombrado auxiliar de la presidencia del Consejo de ministros el jóven letrado D. Francisco Javier Solano.

—Ha sido declarado de reemplazo el coronel D. Cándido Carretero, gobernador militar que era de Oteiza.

GACETILLA GENERAL.

Se halla ya definitivamente instalado el Centro Industrial y Mercantil en la casa propia de Caramany, sita en la calle de Ciudadanos n.° 4.

Esta céntrica localidad reune las mas ventajosas y apetecibles condiciones de comodidad y conveniencia por razon de sus espaciosos salones, cuartos desahogados y un gran jardin para esparcimiento y solaz de sus sócios.

La formacion é inmediata instalacion en esta capital de dicho Centro obedece á un fin altamente plausible y por demés laudable, pues interesa inmediatamente á la industria y al comercio de esta ciudad y su provincia para el desarrollo y fomento de la produccion nacional.

No conociendo esta redaccion el Reglamento y Estatutos por los cuales está formado el Centro, no es posible estendernos cual deseáramos, fijando desde luego todas las ventajas que han de reportar aquellas fuentes de riqueza.

Sin embargo, nos consta que la Junta directiva, presidida por nuestro amigo D. José O. Barrau, se ha desvelado y no ha perdonado medio para adquirir uno de los mejores locales con que cuenta Gerona, venciendo dificultades y orillando cuantos obstáculos podian debilitar ó entorpecer la formacion del Centro.

La Junta, fiel intérprete de los buenos deseos de la Sociedad se halla dispuesta á no cejar en su recomendable propósito, haciendo todo género de sacrificios para que el comercio y la industria de esta provincia reciban un eficaz y vigoroso impulso á igual de las primeras capitales industriales de España, único modo de que la mision á que ardientemente se consagra obtenga favarables resultados y produzca en su dia ópimos y abundantes frutos.

—Segun la *Revista Británica*, la produccion semanal de Birminghan da catorce millones de plumas metálicas; seis mil camas de hierro, siete mil fusiles; treinta millones de clavos; cien millones de botones; mil sillas, cinco millones de hormas de cobre ó bronce para botones; veinte mil pares de anteojos; seis toneladas de artículos de cartonería; bisutería por valor de treinta mil libras esterlinas; seis mil quinientos kilómetros de hilos metálico de hierro ó acero; diez toneladas de alfileres; cinco toneladas de horquillas; quinientas toneladas de espigas, pernos y uñas; cincuenta toneladas de herraje para puertas; cuarenta toneladas de metales refinados; cuarenta toneladas de trabajos en nikel; mil docenas de planchas metálicas; tres mil quinientos fuelles y ochocientas toneladas de batería de cocina, utensilios de familia, etc., en hierro, bronce, cobre y otros metales. Estos inmensos productos se exportan á todos los ángulos del mundo.

—En circular de 29 del pasado, encarga el señor gobernador civil interino la captura y remision de los siguientes individuos, reclamados por el Excelentísimo Sr. Capitan General de este distrito, como desertores del ejército; Esteban Freixa Pou de 23 años, natural, de Madremaña, Cosme Beltran Bagué, de 20 años, natural de Ger y Cipriano Germes Font, natural de S. Martin.

Igualmente se encarga la captura del niño Eduardo Barrull, de 12 años y vecino de esta capital.

—Jhon Hunter ha probado que los dientes arrancados á una persona, arraigan en el lugar de otros que se le arrancan á otra distinta.

En Washington se ha anunciado en los periódicos la compra de la dentadura de una niña de 14 años, levantándose un grito de indignacion contra el anúncio. Sino una dentadura, dientes sueltos ya han sido cambiados con éxito por algunas señoras de Inglaterra.

—Los 24 000 hombres y un regimiento caballería que se han acordado destinar à la campaña de Cuba, deberán estar organizados el 31 de Julio y pasarán la revista á primeros de Agosto, debiendo embarcarse para su destino el dia 20 del último mes citado, en los puertos de Cádiz y Santander.

—El señor gobernador civil de la provincia, en edictos de 3 del actual hace saber, que en méritos de los expedientes que se instruyen en el gobierno civil para que las señoras D.ª Magdalena Rodó y Rigal, vecina de Camprodon, doña Antonia Coll y Corriols, vecina de la propia poblacion y D.ª Adelaida Molins de Semacer, vecina de esta capital, ingresen en la Orden civil de Beneficencia en recompensa al mérito que han contraido prestando toda clase de auxilios á los prisioneros de nuestro ejército, durante la pasada guerra civil, en conformidad á lo que dispone el Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, se llama, cita y emplaza á los que tengan que presentar alguna reclamacion en pró ó en contra de la exactitud del hecho, á fin de que lo verifiquen en el preciso término de 15 dias.

—La cosecha está completamente perdida en la provincia de Badajoz, por falta de lluvias en tiempo oportuno.

—Por la Direccion general de Obras públicas se ha dispuesto que el dia 3 de julio próximo y hora de las 12 de su mañana se adjudiquen en pública subasta las obras de reparacion de la carretera de 2.° orden de esta ciudad á Olot, seccion del origen á Castellfuilit, bajo el tipo mínimo de 157.908 pesetas 35 céntimos.

La licitacion tendrá lugar el dia y hora expresados en el local que ocupa la Seccion de Fomento de este Gobierno, y para tomar parte en la misma debe consignarse préviamente, como garantía el 1 por 100 del tipo de la cantidad señalada para la subasta, en metálico ó en acciones de caminos.

—Parece que el descuento de los empleados y clases pasivas se modificará en sentido favorable á unas y otras, haciéndose dicha modificacion con arreglo á las bases siguientes:

De 4 000 á 12.000. rs. 5 por 100 de descuento.—De 12 001 á 24.000,10 por 100. - De 24.001 á 50.000,25 por 100. - De 50.001 á 120 000,30 por 100.

Los sueldos que escedan de 120.000 reales, tendrán un descuento de 40 por 100.

—Inglaterra recibe anualmente 650 toneladas de marfil, de las que se consumen en el interior 350. Sólo los fabricantes de cuchillos de Sheffield emplean al año 200 por término medio.

Tan envidiable cantidad de marfil supone una gran matanza de elefantes. En efecto, se calculan en 50 000 los animales de esta clase que necesitan matarse todos los años para surtir los mercados ingleses. Calcúlense los que tienen que morir para proveer el consumo de marfil en todo el globo.

El peso de los colmillos varía desde una á 165 libras; el término medio es de 38 libras. Su precio es de 56 á 67 rs. el kilógramo, segun calidad.

Bombay y Zanzibar exportan anualmente 160 toneladas de marfil. Alejandria y Malta 180, la costa occidental de Africa 20, el Cabo de Buena-Esperanza 50, y Mozambique 14.

Bombay recibe este producto de todas las regiones meridionales de Asia y de la costa occidental de Africa, Alejandria y Malta, del Africa septentrional y central, de Egipto y de las comarcas próximas al Nilo.

Los colmillos de mayores dimensiones proceden de Africa, y se embarcan en Zanzibar. Este marfil es además de muy exelente calidad, opaco, tierno, fácil de trabajar, y no se resquebraja nunca. El marfil de Ambriz, del Gobon, rio de la Guinea y de los países situados al Sur del Ecuador se denomina *plata* gris, y á diferencia de los demas marfiles de Asia y del Este de Africa, que se vuelven amarillos con el tiempo, jamás pierde su blancura, por lo que es muy solicitado en los mercados. El marfil de Siam se emplea principalmente en trabajos de cincel y de adorno por lo traslucido y tierno. Los colmillos que vienen de Mozambique y del Cabo rara vez pesan más de 70 libras.

De vez en cuando se recogen en las regiones árticas y en la Siberia algunas toneladas de marfil fósil, procedente de elefantes sepultados en la nieve y conservados desde tiempos desconocidos. Algunos de estos colmillos, que son de colosal tamaño, reunen para ser trabajados tan buenas condiciones como los mejores marfiles modernos.

—El miércoles último fué denunciado al señor Alcalde por el inspector del ramo, el hecho de haberse sacrificado en el matadero público de la ciudad un buey atacado de cierta enfermedad, y que por lo tanto su consumo debia ser considerado nocivo á la salud pública. Inmediatamente dispuso nuestra autoridad local que la expresada res fuese quemada, mandándola entregar al efecto á la empresa del alumbrado por gás de esta capital.

—Los periódicos dan cuenta del suicidio del sultan destronado Abdul Azzis, en los siguientes términos:

«El hecho ocurrió el 3 al anochecer.

El sultan manifestó deseos de bañarse, y como por órden del nuevo gobernante no se le negaba nada de cuanto pedia, le prepararon inmediatamente un baño. Se introdujo en él, y mandó á dos individuos de su servidumbre que le acompañaban que le dejaran solo. Lo hicieron, y el sultan, con un puñal que llevaba oculto, se cortó las venas de ambos brazos y se infirió una greve herida en el pecho por bajo de la vena su belavia.

A los breves instantes era cadáver.»

—*La Imprenta* refiere en los siguientes términos una sensible desgracia ocurrida el lúnes último en Barcelona:

«Un matrimonio que ocupa un piso de una casa de la calle de San Erasmo dejó ayer en él á dos hijos suyos, uno de seis años y el otro de tres. No se sabe lo que mediaria entre los dos hermanos, pero es el caso que los vecinos y los municipales oyeron la detonacion de una arma de fuego y fueron á averiguar lo ocurrido, hallando la puerta del referido piso cerrada por dentro y sin que nadie contestase á los gritos y á los golpes que se daban llamando. Llamóse á un cerrajero y se descerrajó la puerta. Entónces los que penetraron en la habitacion contemplaron un espectáculo dolorosísimo.

El niño mayor huía de la gente y el menor yacía cadáver con la cabeza destrozada por un proyectil, junto á la escopeta que sin duda habia causado su muerte. Parece que el niño que quedó con vida dice que la escopeta cayó al suelo disparándose, y causando la muerte de su hermano. Dióse parte al juez de turno y de su órden se levantó el cadá-

Variedades.

ABDUL AZIZ.

Creemos del mayor interés en los actuales momentos las siguientes noticias, no solo porque ahora exita la curiosidad pública cuanto pueda relacionarse con la cuestion de Oriente que parece volver á plantearse, sino porque ellas servirán tambien para dar una idea de las costumbres, del carácter y de las demás condiciones del Sultan destronado en Constantinopla la noche del 29 al 30 de Mayo.

La noche del 29 al 30 de Mayo, fecha de la entrada de Mahoma en Constantinopla el año 1453, los ministros que por la mañana recibian órdenes de Abdul Aziz, anunciaron á su sobrino y heredero presuntivo, segun la ley musulmana, Mehemet Murad, al presente Murad V, nacido el 21 de Setiembre de 1840, que acaba de ser proclamado Sultán. El nuevo monarca es el XXXIV de la dinastía de los Othmans.

Esta es la primera vez desde el año 1299 que se verifica un suceso de tanta trascendencia sin la menor efusion de sangre, y sin que el soberano destronado haya perdido la vida con el ejercicio del poder supremo. La duracion media del reinado de los predecesores de Abdul-Aziz ha sido diez y siete años, y éste ha llegado casi á ese tiempo, toda vez que ocupó el sólio en 1861, conforme á la ley musulmana, en detrimento de los catorce hijos que dejaba Abdul Medidj, su tio. Murad V. es el mayor de éstos; tenia veintiun años [á la muerte de su padre. Los hijos de Abdul Aziz quedaron excluidos de la sucesion directa, como lo habia sido Murad.

La noticia del destronamiento de Abdul Aziz no ha producido en Contantinopla la menor agitacion; al contrario, el vecindario iluminó sus casas y habia tres dias de regocijos públicos en la capital. Estas manifestaciones de la opinion nada tienen de extraño para los habituales lectores de la prensa turca, porque ya estaban acostumbrados desde hace algun tiempo á ver maltratar en ella al Sultan destronado.

La manía de atesorar que tenía Abdul Aziz (dícese que se han encontrado en sus cajas *dos mil millones de reales*), y que era tan grande como su manía de construir, dió lugar meses atrás á que un periódico publicase una especie de apólogo en que figuraba un califa de los buenos tiempos, el cual, tratando de establecer un nuevo tributo, se dirigía al cheik ulslam á fin de que le otorgara la competente autorizacion.

—«La autorizacion se concederá,— contestaba el cheik, — siempre que el Tesoro imperial esté exhausto.

—No queda en él un zequin, — respondió el califa.

—La autorizacion se concederá, ¡oh luz del mundo!—añadia el cheik:—pero es necesario que yo sepa si has vendido las joyas del harem.»

Y como el califa confesara que no habia tocado aún al harém, el cheik le replicaba que nada podia él hacer en su servicio, porque un califa no debia imponer contribuciones á sus vasallos mientras poseyera un objeto de lujo que fuese susceptible de convertirse en moneda.

Esto sirve para darnos una idea de lo que pensaban los turcos de su soberano.

ver.»

—Los reconocimientos practicados por la tropa en várias localidades de Cataluña, han dado los mejores resultados. Han sido habidos durante el mes pasado siete depósitos de armas, de las que usaban las facciones de Lizárraga antes de la pacificacion.

Cerca de la Bisbal se encontraron hace pocos dias cincuenta fusiles de piston y veinte bayonetas.

—Segun *El Cardoner* de Manresa, la villa de Sampedor acaba de regalar al señor comandante militar de Manresa, D. Salvador Tomasetti, una magnífica escribanía de plata como muestra de gratitud por el celo y recto proceder que desplegó en el arreglo de la cuestion surgida entre fabricantes y obreros, que felizmente ha terminado con armonía entre ambas partes.

—Por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio se previene á los Ayuntamientos no cabezas de partido la obligacion en que se hallan de adquirir una de las colecciones-tipos de pesas y medidas métrico-decimales, á cuyo propósito deben consignar en su presupuesto municipal del próximo año económico de 1876 á 1877 la cantidad de 75 pesetas los que su presupuesto exceda de 5.000 pesetas, ó su vecindario sea mayor de 1.000 almas, 50 pesetas los que su presupuesto exceda de 2 500 pesetas y no llegue á 5 000, ó su vecindario sea mayor de 500 almas y no llegue á 1.000, y 20 pesetas todos los de menor riqueza ó vecindario, cuyo importe respectivo se aplicará á la adquisicion de una coleccion tipo de pesas y medidas del expresada sistema, segun la clase que les corresponda, y á los gastos que ocasione su empaque, rotulacion y arrastre hasta la capital de la provincia.

Los Ayuntamientos que deseen poseer una coleccion mas completa que la señalada como obligatoria, pueden consignar en su presupuesto la partida necesaria al efecto.

—El celoso Inspector de órden público, D. Segismundo Rós ha sido trasladado con igual destino á la villa de Olot, reemplazándole en esta el que lo era de aquella el no menos activo don José Sendra.

—Nuestro colega *El Parlamento*, ha recibido una carta de Navarra, en la que se le dice que parece se trata de *algo* del lado allá de la frontera, si bien la *cosa* no ha tomado *aun* cuerpo.

Su bien enterado comunicante le ofrece tenerlo al corriente de cuanto por allí se susurre y ocurra.

—*El Diario de Cádiz* del 3 del actual, refiere en los siguientes términos un horrible asesinato perpetrado en Marbella, Málaga:

A las cinco de la mañana del domingo anterior fué encontrado en una calle de aquel pueblo, por un individuo de la Guardia civil, el cadáver del jóven Juan Lopez Haro, con diez y ocho puñaladas y el arma del homicida clavada en el pecho.

Pasado el oportuno aviso al señor juez, de primera instancia del partido, se personó en el lugar de la ocurrencia acompañado de várias facultativos, los cuales calificaron de mortales todas las diez y ocho heridas que sin duda alguna habian causado la muerte instantánea al infeliz Haro.

Acto seguido, y obedeciendo las instrucciones del juez, emprendieron los guardias civiles que en la ciudad se encontraban la difícil tarea de dar con el paradero de los asesinos, que en número de dos, á las seis horas de efectuado el crímen, fueron capturados, con la circunstancia poco comun de estar confesos del acto bárbaro que habian llevado á cabo.

En la casa donde fueron habidos, se encontraron tambien una camisa, un pañuelo y otras prendas, todas ensangrentadas, las cuales se supone pertenecen á los mismos.»

En el pasado mes de mayo la renta de tabacos ha producido cinco millones de reales mas que en igual mes del año último.

—Es muy probable que en el próximo mes de Agosto se verifiquen las elecciones municipales.

—Segun la Memoria recientemente publicada por la direccion general de Obras públicas, la longitud total de las carreteras existentes en España asciende á 18.422 kilómetros, en esta forma:

De primer órden.	1.117,658	kilóms.
De segundo.......	5.586,106	—
De tercero.......	5.447,076	—
Provinciales......	2.271,263	—
Total......	18.422,103	kilóms.

En Francia, cuyo territorio es próximamente igual al de España, existen 84.293 kilómetros de carreteras. Excusados son los comentarios.

Los puentes comprendidos en las carreteras de España son los siguientes:

De fábrica..	1 052
De hierro..................	29
De madera................	64
	1.145

Los gastos hechos en 1872 para la nueva construccion, conservacion y reparacion de las carreteras del Estado, importaron 19 954.835,15 pesetas, en estos términos:

CONCEPTOS.	
Conservacion..........	5.289.258,73
Reparacion..............	1.224 300,70
Nueva construccion...	13.441.075,70

Las carreteras vecinales existentes en España miden en junto 2.936 kilómetros. En Francia 544 390.

Correo de Madrid.

Correo del 5 de Junio.

En cuanto sean firmados por todos los diputados forales de Navarra, se enviarán á los generales Quesada y Martinez Campos los títulos de hijos adoptivos de aquella provincia.

—Parece que la medalla de Alfonso XII se va á hacer estensiva á los corresponsales, tanto estranjeros como nacionales, que han asistido á las importantes operaciones realizadas durante la pasada campaña.

—Se ha dispuesto que se proceda á cubrir las vacantes de médicos primeros que existen en el ejército de la isla de Cuba, por medio de sorteo entre los segundos de la península.

—La junta clasificadora de los carlistas presentados á indulto, continúa estudiando detenidamente todos los espedientes, sometidos á su exámen, pues son muchos los jefes que han militado en las filas de D. Cárlos que solicitan pasar al ejército.

—La comision de ingresos parece que propondrá el estanco de la sal en oposicion al pensamiento del ministro.

—Escribe anoche un colega:

«Hoy recibimos noticias de Lóndres que nos permiten asegurar está muy adelantado un arreglo conveniente con los tenedores de Deuda española en aquella capital.»

—En esta semana probablemente se celebrarán varios consejos de guerra, para ver y fallar las causas instruidas á varios oficiales del ejército por distintos motivos.

—A 6.196256 rs. 48 cénts. ascendian ayer los donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

Correo del 6.

Han salido de Palma para Valencia los prisioneros carlistas que se encontraban en aquella capital procedentes de Mahon.

—Hay pocas esperanzas, segun dice un periódico, de que desaparezcan los recargos sobre contribucion territorial y de consumos.

—El Comisionado de la deuda por Barcelona, Sr. Moreno, seguirá mañana en el ministerio de Hacienda demostrando de una manera irrefutable, á su entender, que en España tenemos 12000.000000 de riqueza imponible.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para mañana.—Se pondrá en escena el aplaudido drama catalan en 3 actos y en verso, titulado:

LA CASA PAIRAL.

Finalizará la funcion con la divertida pieza en un acto, nominada:

UN FI DE FESTA.

Entrada general, 1 real.—A las 8 y media.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Primo y Feliciano, mrs.

SANTO DE MAÑANA. Santas Margarita, reina de Escocia, y Oliva.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia del Hospital.

TELÉGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid, 7.—Despachos de Lóndres dicen que el dia 4 se celebró allí una reunion de tenedores de fondos españoles, acordándose reclamar por completo el pago en metálico de los cupones vencidos, fijándose el plazo de mútuo acuerdo.

—Los tenedores de Madrid y provincias reunidos ayer en la Bolsa se limitaron á consignar que se pague el uno y medio de los intereses, debiéndose reunir nuevamente para otros acuerdos.—La *Gaceta* no publica nada de interés.

GERONA:
Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment, Plaza de la Independencia núm. 15.

Hé aquí ahora lo que un personaje extranjero, que se hallaba en posicion de frecuentar casi familiarmente el palacio de Dolma Batché, escribía acerca del Sultan desposeido hará cosa de dos meses:

«La impresion que produce Abdul-Aziz es la de un hombre que se encuentra profunda y completamente fastidiado, y su manera de entorpecimiento intelectual es tan grande, que ni las mas bellas esclavas de su harém pueden distraerlo. Nada es comparable al vacío y á la trivialidad de inteligencia de este soberano, que no se halla, sin embargo, desprovisto de ciertas cualidades. Suele de vez en cuando animarse algun tanto al hacer relacion de varios episodios de su vida, especialmente de su viaje en 1867; pero todo en sus ojos y en sus palabras revela desde el primer momento que se le contempla, la profunda y crasa ignorancia en que ha sepultado sus facultades intelectuales la educacion del harem. Razonar es para él imposible, y entusiasmarse por algo que lo haga salir del círculo que traza su egoismo en torno suyo, ó simpatizar con un sér viviente, son para él cosas de todo punto desconocidas. Su conviccion más arraigada y profunda es que el mundo ha sido creado para él única y esclusivamente, y que él es el dueño absoluto de los bienes, de la libertad y la vida de todos sus súbditos. De tiempo en tiempo se ocupa del cumplimiento de sus deberes, pero esto sucede á muy largos intérvalos y en la medida de su escasa inteligencia. Por lo demás, ¿de qué le serviria entónces el Gran Visir sinó para gobernar en lugar suyo?

Cuando le anúncian que el Tesoro está vacío y la lista civil no muy abundante, una sola idea le ocurre: ¿De qué sirve un ministro de Hacienda que no sabe encontrar dinero? Y luego al punto hace saber al funcionario que ha incurrido en su desgrado, «que la luz del padischah no brillará mas para él,» y asiente con un movimiento de cabeza la carta nombrando nuevo Visir, y que viene á leerle el sucesor del exhonerado.

Dicho se está que no puede hacerse la mas insignificante observacion ni objecion «á la sombra de Dios» en órden á sus locuras, á sus pasiones, á sus kioskos, á sus palacios desiertos, á sus mezquitas suntuosas y á sus buque acorazados intactos é inactivos.»

Uno de los rasgos característicos de Abdul-Aziz era, como ya se ha visto, la manía de atesorar, manía que lo dominaba de tal modo, que llegó los últimos tiempos á no alimentarse casi de otra cosa que de huevos duros. Toda empresa ú obra pública debia paoducirle algo. En todo empréstito ó negociacion del Tesoro tenía participacion y beneficio; y cuando se trataba del pago de intereses mientras los demás no cobraban ó percibian el importe de sus rentas en papel, el Sultan ingresaba en oro en sus cajas cuanto le pertenecía.

Estos detalles, que son exactos y fidedignos, demuestran suficientemente lo que habia hecho de Abdul-Aziz la educacion del harem. ¿Qué habrá hecho de Murad V? No ha de trascurrir mucho tiempo sin que lo sepamos.

(De *El Cronista*.)

—Núm. 2, FORSA, GERONA.— —Núm. 2, FORSA, GERONA.—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS
PARA COSER Y HACER CALCETA.

Nuevas Máquinas Alemanas, Estados-Unidos de América, Francesas é Inglesas.

Envíos á provincias.=Precios de fábrica.=Por mayor y menor.=Precio fijo.

MAQUINAS á piè para coser lencería, sistema Wilson, para familias — Precios de 140 á 185 pesetas.—Máquinas á mano para coser lencería, para familias, de doble pespunte y solo cadeni la. — Precio de 25 á 150 pesetas.

MAQUINAS á pié para coser, para Sastres, Silleros, Sombrereros y Zapateros, sistema Howe de números 1, 2 y 3.—Las de Brazo Elásticas Giratorias de números 1 y 2.—Las elásticas de Lanzadera, las de Dientes y lanzadera, las de Grande Lanzadera y las especiales para Sombrereros.—Precio de 160 á 375 ptas. MAQUINAS para coser guantes.—Gran velocidad, trabajo perfecto y acabado. Precio 400 pesetas.—MAQUINAS á piè y á vapor para coser SACOS y VELAS de BUQUES, para guarnicioneros, talabarteros y otros oficios.—Precios, de 300 á 1,800 pesetas.—Estas máquinas se garantizan y se enseña á los compradores sin retribucion alguna.

Hilos superiores, Agujas acreditadas, Sedas buenas, Aceites superiores y piezas sueltas para todas estas máquinas.—Precios reducidos.

MÁQUINAS Á MANO PARA HACER CALCETA.

Con esta Máquina pueden hacerse *tres docenas de pares de calcetines en nueve horas* Su construccion es sencillísima y muy sólida, siendo imposible el descomponerse. Se comprende mas fácilmente que toda Máquina para Coser. Precios: de 160 á 225 pesetas.

PRENSAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRIMIR A MANO.

Pueden imprimir, las grandes, 29 X 18 centímetros de metro, materia impresa Con su caja-estuche, la letra y demás accesorios. Precios: de 175 á 225 pesetas.

BARCELONA, depósito central, Narciso Domenech Nadal, ANCHA, n.° 21. Sucursal de GERONA, Federico Dalmau Vim, Forsa 2, frente á Correos.

QUINCALLERÍA. — PERFUMERÍA. — BISUTERÍA. — GUANTERÍA. — JUGUETES.

ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, hilo, seda y algodon, — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitar; garantidas.

UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastre, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar.

UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de algodon, paraguas de seda y algodon, Sombrillas *Antucás* de 32 á 60 rs., y quitasoles de 14 á 36 rs.

UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marina y de campaña.

— A ESCOJER. — — 2000 abanicos. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad.

COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheras y varios otros objetos.

Perfumería de todas clases, estranjera y del país; *la verdadera agua florida de Moray y Lanman.*

Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — PLAZA DE LA CONSTITUCION. — 12.

LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc. etc. Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes

El representante en esta capital de los Sres A. de Cárlos é hijo, de Madrid, es D. Vicente Dorca, en cuya librería situada en la plaza de la Constitucion, se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Licores Nacionales y

EXTRANGEROS FINOS Y SOBREFINOS.

Por mayor y menor.

Variedad en marrasquino, chartreus pipermint, etc. etc.

Espíritus aromáticos, cremas, rasolies y elixiris de todas clases.

Especialidad en Anicetes de Burdeos, París y Lion y como de actualidad en elixiris Alfonso XII y Martinez Campos.

DEPÓSITO CENTRAL de la fábrica de Bebidas, gaseosas y licores de P. y C.ª Calle de la *Neu* n.° 18, tienda. 60

EN LA PELUQUERÍA DEL Sr. Pagés, se necesita un buen oficial. 2

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holoway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este cèlebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquítis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

N.° 1.

PARA LA HABANA

con escala en PUERTO-RICO.

El nuevo vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,

capitan D. Juan Maristany.

Saldrá del puerto de Barcelona el 11 de Junio próximo, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, núm. 21, principal, y sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pórticos Xifré, 10, bajos. 5—5



LEGÍTIMAS
MÁQUINAS
PARA COSER

de la

COMPAÑÍA FABRIL *SINGER*

DE NUEVA YORK.

La única que no se desarregla.

La única que tiene una duracion hasta aquí desconocida en las demás máquinas.

La única que á la primera leccion se cose.

La única que cose desde lo mas fino á lo mas barato.

GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡¡14 REALES SEMANALES!! — Sin aumento alguno en los precios.— 10 por 100 de rebaja al contado.

Si el público sabe apreciar lo mucho que vale para familias é industriales la legítima máquina para coser

SINGER,

que acuda, al único exclusivo Establecimiento de la Compañía en esta poblacion sin temor de ser sorprendido

Prevenirse mucho contra las falsificaciones, de nuestras máquinas pues nos consta que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones máquinas falsificadas, imitando en la forma á nuestras legítimas de *Singer*.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Hilos de lino, algodon, sedas y accesorios.

Pedir catálogos ilustrados y notas de precios y condiciones en

LA PLAZA DE LA CONSTITUCION N.° 10.

Madrid, Carretas, 31.—Zaragoza, Alfonso I, 41.—Sevilla, O'Donnell, 5.—Córdova, Ayuntamiento, 9.—Málaga, Duque de la Victoria, 1.—Valencia, Plaza Miguelete, 4.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Gerona, Plaza Constitucion, 10.—Lérida, San Antonio, 9.—Palma, Bolsería, 18.—Cádiz, Cristóbal Colon, 27.—Lisboa, Plaza Loreto, 6 y 7